



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2019-MDCH

Chorrillos, 11 de diciembre de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

VISTOS:

El Informe N° 554-2019-GAT-MDCH de 11 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe N° 1125- 2019-MDCH-GAJ de 11 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía;

Que, el artículo 42° del mismo cuerpo legal, señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante la Ordenanza N° 373-2019-MDCH, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de noviembre de 2019, estableció otorgar incentivos tributarios para que los contribuyentes del distrito de Chorrillos que en forma voluntaria realicen la actualización de sus declaraciones juradas de Autoavalúo del Impuesto Predial, para omisos y para quienes actualicen o rectifiquen el aumento de valor de autoavalúo de su predio y/o el uso de los mismos, u otra dato que incida en la determinación del Impuesto Predial o Arbitrios Municipales; en cuya segunda disposición complementaria se dispuso la facultad del Sr. Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía pueda prorrogar la fecha de vencimiento;

Que, mediante el Informe N° 554-2019-GAT/MDCH de la Gerencia de Administración Tributaria informa que es procedente prorrogar la fecha de vencimiento de la Ordenanza 373-2019-MDCH, a fin de incentivar a los contribuyentes para que de manera voluntaria realicen la actualización de su declaración jurada de autoavalúo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante el Informe N° 1125-2019-GAJ-MDCH de 11 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre la procedencia de la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 373-2019-MDCH.

Estando a los fundamentos expuestos, en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y del artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Asesoría Jurídica;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- PRORROGAR, la vigencia de la Ordenanza N° 373-2019-MDCH que aprueba incentivos tributarios para aquellos contribuyentes que en forma voluntaria actualicen su declaración jurada de autoavalúo del impuesto predial hasta el 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, el cumplimiento y difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el presente dispositivo de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, a Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en la Página Web Institucional.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE